



ID DOC : 7508274

OTORGА AUTORIZACIОN PARA TRABAJAR A  
TURISTA QUE INDICA

Gobierno de Chile  
Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería y Migración  
Sección Atención de PÚblico

RESOLUCIОN EXENTA N° 30547

SANTIAGO, 02 de Marzo de 2015

**VISTO:**

Estos antecedentes y

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

1.- AUTORIZASE, al extranjero don Enrique Andres MORENO HERAS de nacionalidad ESPAÑOLA, que ingresó al país en calidad de turista el 17 de Febrero de 2015 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA N° AF403699, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 02/03/2015 hasta 01/04/2015

Contratado por: MAPFRE CHILE REASEGUROS S.A.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 60.224.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración**

aog

N° Int.: 5287615  
[671]02/03/2015

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría del Interior, Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes

